



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°108

De 20 de junio de 2022

Por el cual se eliminan las Posiciones Nos. 144, 2772 y se realizan ajustes salariales a las Posiciones Nos. 3731, 4755, 153, 1439, 2305, 786, 2405, 145, 141, 3734, 2043, 2108, 4754, 1971, 148, 151, 1624 y 1100 en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá asignado a la Junta Comunal de Juan Díaz.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Imelda Sucre Mejía, Representante del Corregimiento de Juan Díaz, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Juan Díaz, requiere eliminar las Posiciones Nos. 144 con salario de Seiscientos Cincuenta Balboas (B/.650.00), 2772 con salario de Seiscientos Ochenta Balboas (B/.680.00) y realizar ajustes salariales a las Posiciones Nos. 3731, 4755, 153, 1439, 2305, 786, 2405, 145, 141, 3734, 2043, 2108, 4754, 1971, 148, 151, 1624 y 1100;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2022.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ELIMINESE las Posiciones de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Juan Díaz.

Posición	Salario
144	B/.650.00
2772	B/.680.00

ARTICULO SEGUNDO: AUMENTESELE a las Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal Juan Díaz, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
3731	B/.600.00	B/.200.00	B/.800.00
4755	B/.650.00	B/. 50.00	B/.700.00
153	B/.600.00	B/.200.00	B/.800.00
1439	B/.650.00	B/. 50.00	B/.700.00
2305	B/.650.00	B/. 50.00	B/.700.00
786	B/.700.00	B/.100.00	B/.800.00
2405	B/.650.00	B/. 50.00	B/.700.00
145	B/.600.00	B/. 50.00	B/.650.00
141	B/.650.00	B/.150.00	B/.800.00
3734	B/.600.00	B/. 50.00	B/.650.00
2043	B/.600.00	B/. 50.00	B/.650.00
2108	B/.600.00	B/. 50.00	B/.650.00
4754	B/.600.00	B/. 50.00	B/.650.00
1971	B/.650.00	B/. 50.00	B/.700.00
148	B/.650.00	B/. 50.00	B/.700.00
151	B/.600.00	B/. 50.00	B/.650.00
1624	B/.600.00	B/. 50.00	B/.650.00
1100	B/.600.00	B/. 30.00	B/.630.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°108
De 20/06/2022

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDIEL SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.108
Del 20 de junio de 2022

m.z. -

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de junio de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.